Expediente: **160/2023 03-00001913-4**
Carátula: **COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO VIXA LTDA C/ CHALHOUB, YESICA CAROLINA S/ EJECUTIVO (2274)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20320274991 - , COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO VIXA LTDA-ACTOR
90000000000 - CHALHOUB, YESICA CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

ACTUACIONES N°: 160/2023 03-00001913-4

H1081410000032

I.- Téngase presente lo manifestado.

II.- Atento a lo solicitado, déjese sin efecto la ampliación de embargo de haberes ordenado en actuación n° 77326/2026. Asimismo se advierte que mediante actuación n° 28993/2026 se regulo honorarios por la suma de pesos seiscientos cuarenta y dos mil ciento veintinueve con treinta y seis centavos ($642.129,36). Por denunciado el nuevo empleador.

III.-Atento a lo solicitado amplíase el embargo que recae sobre los haberes de Chalhoub Yesica Carolina, DNI 30.107.718, hasta cubrir el monto de la planilla de liquidación aprobada, por la suma de pesos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y seis ($92.486), más la suma de pesos seiscientos veinti nueve mil novecientos ochenta y siete con treinta y seis centavos ($629.987,36) en concepto de saldo de honorarios profesionales. A tales efectos ofíciese a la Dirección Provincial De Recursos Humanos Docentes para que haga efectiva la medida, haciéndole saber que las deducciones deberán ser depositadas ante el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta N° 9906681164, CBU 0110466450099066811643 perteneciente a la presente causa.

Actuación firmada en fecha 05/11/2026

Certificado digital:
CN=QUARIN Franco Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20326812014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Catamarca https://www.juscatamarca.gob.ar.